**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE RECURSO DE REVISIÓN.**

I. Estar dirigido a la Comisión;

II. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;

III. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;

IV. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;

V. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;

VI. El acto que se recurre;

VII. Las razones o motivos de inconformidad; y

VIII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de que no se haya dado respuesta de la solicitud.